



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de la resolución, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a la persona relacionada en el anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles resolución dictada por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente sobre el expediente relacionado en el anexo, por infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 14 de noviembre de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Teruel, Julio Moreno Calero.

ANEXO I

N.º de expediente: TE/RES/2011/33

Nombre y apellidos: Javed Iqbal.

Fecha y lugar de los hechos: 28 de julio de 2011, término municipal de Cantavieja (Teruel).

Artículo infringido: art. 34.4 c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción impuesta: multa de 120 euros. Igualmente vendrá obligado el infractor a la entrega de los residuos a un centro autorizado, comunicándolo por escrito a este Servicio Provincial de Medio Ambiente.